



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:43480/2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Instituto de Hematología y Hemoterapia solicita autorización para modificar la Cláusula Tercera del contrato de locación de servicios (No docente – Retribución Única – con relación de empleo público) suscripto con la Srta. NELDA SOLEDAD GIL (DNI 31.817.285), que fuera aprobado por RR-2018-428-E-UNC-REC, y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 207 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 63085,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (No docente – Retribución Única – con relación de empleo público) suscripto con la Srta. NELDA SOLEDAD GIL (DNI 31.817.285), que fuera aprobado por RR-2018-428-E-UNC-REC, obrante a fs. 202, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Directora Ejecutiva del citado Instituto a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida fondos propios Fuente 12.

ARTÍCULO 2 .- La Srta. Gil deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3 .- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl

